

NOTA INFORMATIVA **OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE**

MEDIDAS EXCEPCIONALES ADOPTADAS PARA CONTENER EL CORONAVIRUS.

De conformidad con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19; y de la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el Covid- 19;

La Oficina Comarcal Agraria de Santa Fe informa lo siguiente:

- 1.- Se suspende la atención presencial,** manteniéndose la **atención telefónica** así como la **tramitación telemática** de procedimientos y solicitudes.
- 2.- Los canales y servicios a disposición de la ciudadanía** en esta **OFICINA COMARCAL AGRARIA DE Santa Fe** serán los siguientes:

TELÉFONO DE ATENCIÓN: 958 89 49 90/ 600149700

CORREO ELECTRÓNICO: oca.santafe.capder@juntadeandalucia.es

SOLICITUDES TELEMÁTICAS (Con Certificado Digital ó D.N.I. Electrónico) :

www.juntadeandalucia.es



Servicios y Trámites



Presentación Electrónica General

GUIÁS TELEMATICAS (Con Certificado Digital ó D.N.I. Electrónico)

<https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/gta/>

Lo que se informa en Santa Fe (Granada) a 16 de marzo de 2020.